



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio Nº 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza Nº 09/16.-

CUADRO TARIFARIO CITYBUS

FUNDAMENTO:

Se toma en consideración la nota presentada por el señor Ledesma Muñoz, Gabriel en su carácter de representante de la firma Emprendimientos S.R.L., en referencia al servicio City Bus, solicitando actualización del cuadro tarifario a partir del 01 de enero del 2016;

La actualización del valor del boleto se considera necesaria para compensar mayores costos, salarios, mantenimientos, repuestos, neumáticos, incremento en los combustibles, todo ello de público conocimiento.

El incremento tarifario se solicita se apruebe con retroactividad al primero de enero del corriente año a efectos de equiparar costos económicos-financieros resulta vital para poder mantener el servicio brindado y se presenta luego de un minucioso estudio de costos realizado por la empresa:

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:**



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio Nº 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza Nº 09/16.-

Artículo 1º): Apruébase el nuevo cuadro tarifario que se detalla a continuación como Anexo I de la presente, en el servicio de transporte CITY BUS, Emprendimientos S.R.L. (FONOBUS) aplicando a partir del

Primero de enero de dos mil dieciséis y a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, respectivamente.-

Artículo 2º): APRUEBESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

- Anexo I -

(Ordenanza Nº /16)

Cuadro Tarifario

Detalle	Precio Actual	AI 01/01	AI 01/06
Boleto General	\$ 6,50	\$ 7,50	\$ 8,00
Abono General	\$ 5,00	\$ 6,00	\$ 6,50
Abono Estudiante	\$ 3,75	\$ 4,25	\$ 4,75



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio Nº 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza Nº 09/16.-

Ordenanza aprobada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria del día 23 de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 37º) de la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

Ordenanza aprobada en Segunda Lectura en la Sesión Ordinaria del día 7 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 37º) de la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio Nº 62. T.E. 03543-494602

DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]

Ordenanza Nº 09/16.-